19810408

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 8 de abril de 1981

NUMERO 24.645

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4486
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812-6697
PERSONAL
T.E. 812-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632
EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 1.000

CONCESION Nº 808

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SAN FRANCISCO TRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1º) Carlos José Adjemiantz, 43 años, casado, francés, agente de viajes, Uruguay 367, 4º, B, Capital Federal; C.I. Nº 4.536.889; Greta Kankanians de Adjemiantz, 32 años, casada, francesa, agente de viajes, con igual domicilio, C.I. Nº 6.230.336; David Juan Auletta, 48 años, agente de viajes, divorciado, argentino, con igual domicilio; 2º) 3 de marzo de 1981; 3º) SAN FRANCISCO TRAVEL S.A.; 4º) Uruguay 367, piso 4º, oficina B, Ciudad de Buenos Aires; 5º) a) la promoción, organización, y venta de toda clase de viajes excursiones, individuales y colectivas; b) recepción y venta de pasajes, comodidades y/o unidades en cualquier medio de transporte aéreo, marítimo y terrestre con o sin combinación para viajes dentro del país, hacia el exterior y desde el exterior; c) reservación y venta de comodidades, servicios en hoteles, moteles, complejos turísticos y en geenral de hospedajes de todo tipo; d) Promoción, organización y administración de hoteles, moteles, lugares de veraneo, diversión y descanso ; e) Promoción y venta de servicios turísticos, adquisición a mayoristas y|u operadores nacionales y extranjeros de plazas en programas publicados; f) Publicar circulares, folletos, guías, propaganda en general y producir fotografías, transparencias o películas cinematográficas con finalidad de promoción turística nacional e internacional; g) Promoción y venta en el exterior de servicios y programas, para turistas; recepción, asistencia de los mismos con prestación de servicios de guías, todo lo inherente a su estadía y desplazamiento turístico en el país; h) Contratación de transporte masivo de turistas, aéreos, marítimos, terrestres y fletamiento de cruceros; i) Representación de agencias hoteles, operadores, empresas mayoristas, transportadores nacionales y extranjeros a fin de prestar en sus nombres cualesquiera de sus servicios turísticos; j) Despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados; k) Venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos, culturales y sociales cuando constituyan y|o formen parte de otros servicios turísticos; 1) Prestación en general de todo tipo de servicios turísticos permanentes o discontinuos, tanto a usuarios directos, como empresas, agencias y|o personas intermediarias; m) Adquisición de acciones de sociedades y,o empresas con objeto similar; n) Prestación de todo otro servicios que las leyes permitan realizar a las empresas de viajes y turismo dentro o fuera del país; 6º) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) $ 20.000.000; 8º) Tres a siete miembros cuyo mandato es de tres años; un Síndico titular uno suplente cuyo mandato es de un año; Presidente: Carlos Jorge Adjemiantz; Vicepresidente: David Juan Auletta; Director titular: Greta Kankanians de Adjemiantz; Síndico titular: Gerardo Sánchez; Síndico suplente: Roberto Díaz; 9º) Presidente o Vicepresidente del Directorio, quienes actúan en forma indistinta; 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$ 258.000 — Nº 3.253

POLIODONT

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo: 1) Emilio José Otero, argentino, casado, de 38 años, ingeniero, C.I. número 5.012.836, domiciliado en Av. La Plata 2061 y Eduardo Manuel Buey, argentino, casado, de 42 años, C.I. número 4.436.853, domiciliado en Oro 2366, Capital, odontólogo. — 2) 9|3|81. — 3) POLIODONT, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Junín 1054, piso 7º "A", Capital. — 5) Fabricación, comercialización y distribución de productos, equipos, instrumental y artículos destinados al equipamiento de consultorios médicos y odontológicos en sus diversas especialidades. Asimismo la prestación de asistencia médica y odontológica en consultorios centrales y unidades móviles. — 7) pesos 100.000.000. — 8) Presidente: Emilio José Otero; Vicepresidente: Eduardo Manuel Buey: Síndico Titular: Oscar Maierowicz; Síndico Suplente: Daniel Ricardo Altmark. — 10) 31|12 de cada año. — Resolución I.G.J. Nº 01466 (18|3|81).

El Presidente.
$ 72.000 — Nº 52.361

DELAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Que por Asamblea del 7|4|80, escritura pública del 10|10,80, DELAGE S.A. dispuso el aumento del capital social y la emisión de acciones, reformando al efecto al art. 4º del estatuto. — Modificación. Capital Social $ 16.500.000, representado por 1.650.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 10 v|n. c|u. Conformidad: Resolución I.G.J. Nº 00980|81.

El Presidente.
$ 48.000 Nº 3.200

TEXTILES LANLON

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el Art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Que por Asamblea del 30|4|78, escrituras públicas del 13|12|78, 5|5|80 y 3|11|80, TEXTILES LANLON S.A. dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma del Art. 4º del estatuto. — Modificación. — Capital Social: $ 6.656.346, representado por 6.656.346 acciones de $ 1 v|n. c|u. Conformidad: Resolución I.G.P.J. número 00146|81.

El Presidente.
$ 48.000 — Nº 3.202

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO - PLANTA N.O.A. (NORD OESTE ARGENTINO)

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Constitución. Socios: Hilandería Algodonera Villa Devoto Sociedad Anónima, inscripta en el Reg. Público de Comercio el 24|1|57, bajo el Nº 74, al folio 315 del Libro 50, Tomo A, de Estatutos Nacionales y Ricardo Cohen, argentino, ingeniero, casado, nacido el 25|5|42, L.E. Nº 4.391.921, domiciliado en O'Higgins 2191, 5º "A", Capital. — Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 15|1|80 y 23|7|80. — Denominación: HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO - PLANTA N.O.A. (NORD OESTE ARGENTINO) SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: José Pedro Varela 4866, Capital. — Objeto: a) Elaboración, producción, procesamiento y transformación en todas sus formas, de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados relacionados con la industria textil en todos sus ramos. Asimismo podrá explotar procedimientos, marcas y patentes, propias o de terceros, referidas a los productos vinculados a la industria textil. b) Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión representación, comisión, consignación, envasamiento fraccionamiento y distribución de las materias primas productos semielaborados y productos terminados mencionados en el apartado anterior. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: $ 10.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 1.000 v|n. c|u., ordinarias, al portador, de cinco votos por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio de tres a once titulares, con mandato por dos años. — Sindicatura: un titular y un suplente, mandato un año. Presidente: Miguel Lucien Teubal; Vicepresidente: Mordo Isaac Taraboulos. Directores: Heriberto Segismundo Pels y Emilio Carlos Svoboda: Síndico Titular: Juan Carlos Pitrelli; Síndico Suplente: Enrique Alfonso González Echeverría. — Representación Legal: El presidente individualmente y dos directores cualquiera en forma conjunta. — Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Conformidad: Resolución I.G.P.J. Nº 00498|81.

El Presidente.
$ 198.000 — Nº 3.201

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8|4|81 (20 Págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Pág. 1 a 8)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES
(Pág. 8)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Pág. 8 a 10)

ACLARACION DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Pág. 10)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 15)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 19)

CASTELMOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 3|79. — 1º) Domingo Gerónimo Raffo, argentino, soltero, 55 años, arquitecto, C.I. Nº 2.212.199, Arenales 1131, Capital Federal. — 2º) Alicia Schraiber de Finkelstein, argentina, casada, 50 años, arquitecta, C.I. Nº 2.852.736, Pueyrredón 2359, Capital Federal. — 2º) 3 diciembre de 1980. — 3º) CASTELMOLA S.A. — 4º) Lavalle 1527, oficina 38, ciudad de Buenos Aires. — 5º) Inmobiliarias: Constructora: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, construcción y administración de inmuebles; la dirección proyecto de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) pesos 20.000.000: un Directorio de uno a cinco miembros cuyo mandato es de dos ejercicios; un síndico titular, uno suplente cuyo mandato es de un ejercicio; Presidente: Alicia Schraiber de Finkelstein; Vicepresidente: Domingo Gerónimo Raffo; Síndico Titular: Alfredo Donatti; y Síndico Suplente: Claudio Daniel Martínez. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Representante.

$ 144.000 — Nº 3.210

MARIALO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 654, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, ante mi, escribano público comparecen: doña María Juana Dondena, argentina, casada, comerciante, nacida el 10 de setiembre de 1916, L.C. 7.784.253, domiciliada en la calle La Rioja 617, de esta ciudad; don Bautista Marnetto, argentino, casado, comerciante, L.E. 2.886.123, nacido el 6 de julio de 1914, domiciliado en la calle La Rioja 617, de esta ciudad; doña Ester Susana Unguer de Marnetto, argentina, casada, comerciante, nacida el 22 de mayo del 48, L.C. 5.676.778, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi 315, 7º piso, depto. C, de esta ciudad; don Raúl Fermín Marnetto, argentino, casado, comerciante, nacido el 25 de mayo del 48, L.E. 4.703.128, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 315, 7º piso, depto. C, de esta ciudad, Beatriz Dora Antonia Rocco de Marnetto, argentina, casada, comerciante, nacida el 13 de junio de 1942, L.C. 4.467.392, domiciliada en la Av. Gral. Paz 11194, de esta ciudad; don Juan Bautista Marnetto, argentino, casado, comerciante, nacido el 27 de mayo de 1942, L.E. 4.392.283, domiciliado en la Av. Gral. Paz 11194, de esta ciudad, todos mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción a las normas que a continuación se detallan: I) Estatutos, Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina MARIALO SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de fotografía, óptica, ortopedia, artefactos para el hogar y personales. De Servicios: Reparación de instrumentos de óptica y artículos oftálmicos, impresiones y fotocopias. Inmobiliario: Compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles, urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones, sobre propiedad horizontal. — Artículo Cuarto: Capital: El capital social es el de $ 24.000.000, representado por 24.000.000 de acciones ordinarias, de cinco votos de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — Artículo Quinto: Las acciones son ordinarias al portador, de cinco votos por acción. En los sucesivos aumentos de capital, las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, lo que la Asamblea determinará en oportunidad de cada aumento. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Las acciones ordinarias podrán conferir de uno a cinco votos cada una. Las preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550, se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo octavo: Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de quince, que durarán en sus cargos tres años, prorrogables hasta la fecha de la Asamblea que designe a los reemplazantes. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera sesión designara un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente, si no lo hubiera hecho la Asamblea en el momento de su elección, el ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija los honorarios del Directorio. — Artículo Noveno: Los Directores deben prestar una garantía consistente en el depósito de cien mil pesos en efectivo, cada uno por todo el tiempo que dure su mandato. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme el artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente quienes actúan indistintamente. — Artículo Decimoprimero: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular, con mandato por tres años, prorrogable hasta la fecha de la Asamblea que designe al reemplazante, siendo reelegible y libremente, revocable por la Asamblea de accionistas. La Asamblea también debe elegir un Síndico suplente por el mismo término. — Artículo Decimosegundo: Asambleas: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán a efecto de tratar, respectivamente, las materias enunciadas en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550 y serán convocadas en la forma y plazos previstos en los artículos 236 y 237 de dicha ley, sin perjuicio de la celebración de Asamblea unánime en la forma prevista en la última parte del citado artículo 237. Las Asambleas podrán ser citadas, a decisión del Directorio, en primera y segunda convocatoria, simultáneamente a efectuarse las segunda una hora después de la primera. — Artículo Decimotercero: Rigen el quorum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quorum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente, en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias líquidas se destinan a: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital, suscripto, para reserva legal; b) Honorarios al Directorio y Síndicos; c) Dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimoquinto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el, o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Don Bautista Marnetto, suscribe cuatro millones de acciones, representativas de cuatro millones de pesos de capital, integrando el cincuenta por ciento en dinero efectivo, es decir la cantidad de dos millones de pesos; don Juan Bautista Marnetto, suscribe cuatro millones de acciones, representativas de cuatro millones de pesos de capital, integrando el cincuenta por ciento en dinero efectivo, es decir la cantidad de dos millones de pesos; don Raúl Fermín Marnetto, suscribe cuatro millones de acciones, que representan cuatro millones de pesos de capital, integra el cincuenta por ciento en dinero efectivo, es decir la cantidad de dos millones de pesos; doña María Juana Dondena, suscribe cuatro millones de acciones que representan cuatro millones de pesos de capital, integra el cincuenta por ciento en dinero efectivo, es decir la cantidad de dos millones de pesos; doña Beatriz Dora Antonia Rocca de Marnetto, suscribe cuatro millones de acciones que representan cuatro millones de pesos de capital, integra el cincuenta por ciento en dinero efectivo, es decir la cantidad de dos millones de pesos; doña Ester Susana Unguer de Marnetto, suscribe cuatro millones de acciones, que representan cuatro millones de pesos de capital, integra el cincuenta por ciento en dinero efectivo, es decir la cantidad de dos millones de pesos. Total del capital suscripto: Veinticuatro millones de pesos. Total del capital integrado: Doce millones de pesos. El saldo del capital no integrado en este acto deberá serlo cuando lo requiera el Directorio, dentro del plazo máximo de un año. Las acciones suscriptas son ordinarias al portador, de cinco votos, de un peso valor nominal cada una. — II) Se designa para integrar el Directorio como Presidente al señor Juan Bautista Marnetto; Vicepresidente, Juan Bautista Marnetto; Directores, Raúl Fermín Marnetto, María Juana Dondena, Beatriz Dora Antonia Rocca de Marnetto, Ester Susana Unguer de Marnetto. Se designa para integrar la Sindicatura al señor doctor Rubén Jorge Serra, como Síndico titular, y al señor doctor Antonio Zappia, como Síndico suplente. Presentes en este acto los señores: Rubén Jorge Serra, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 9 de julio de 1941, L.E. 7.714.592, domiciliado en la calle Húsares 2528, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad; don Antonio Zappia, argentino, casado, abogado, nacido el 7 de diciembre de 1936, L.E. 4.195.794, domiciliado en la calle Nicasio Oroño 1340, de esta ciudad, ambos mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron designados. Se otorga poder especial al señor Bautista Marnetto, Rubén Jorge Serra y Antonio Zappia, para que actuando en forma conjunta, seperada o alternativamente, puedan aceptar o proponer modificaciones a la presente, firmar escrituras públicas y realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. El domicilio legal de la sociedad es en la calle La Rioja 617, de esta ciudad. — Leída, la firman ante mi, doy fe.

El Abogado.

$ 990.000 — Nº 3.212

XIX'S

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura pública número sesenta y siete del veintiocho de abril de mil novecientos ochenta, quedó constituida ante el Registro Notarial número cincuenta y cinco la sociedad siguiente: Nombre: XIX'S S.A. — Accionistas: Jorge Manuel López y Carlos María Gayoso. — Duración: Noventa y nueve años. — Domicilio: Avenida del Libertador cuatro mil novecientos dos, piso quince de la Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción, ejecución de proyectos, dirección y administración de edificios, obras viales, usinas, fábricas, todo tipo de obras de carácter público o privado. Inmobiliaria: Mediante la adquisición de inmuebles urbanos, rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley número trece mil quinientos doce; la compra para la subdivisión de tierras, su venta, al contado o a plazos, fraccionamiento, loteo, urbanización y administración. Comercial: Mediante la comercialización, distribución, representación de bienes de capital y|o artículos de consumo relacionados con la industria de la construcción, como la explotación comercial de los bienes que la sociedad construye. Industrial: Mediante la fabricación de materiales y|o equipos aplicables a la construcción. Financiera: Mediante inversiones de aportes de capital a particulares o a sociedades; dar y tomar en préstamo dinero con o sin garantía, constituir hipotecas u otros derechos reales; la compra, venta y administración de toda clase de valores mobiliarios e inmobiliarios; el otorgamiento de créditos en general y ejercitar toda clase de operaciones con excepción de las previstas por la Ley número veintiún mil quinientos veintiséis y cualquier otra que requiera concurso público. — Importadora y Exportadora: Mediante la realización de actos de importación y exportación de bienes de capital y|o artículos de consumo, ya sea por cuenta propia o de terceros. A tal efecto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Es de pesos cincuenta millones. Directorio: Jorge Manuel López, Presidente: Carlos José María Gayoso. Vicepresidente: Carlos José María Gayoso (h), vocal. — Ejercicio Social: Cierra el treinta de mayo de cada año. — E|l: Xix's S.A., vale.

La Abogada.

$ 240.000 Nº 3.224

PROYECCION CONSTRUCTORA Y MANDATARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretario interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Guillermo Enrique Pena, argentino, casado, comerciante, nacido el 30|1|31, C.I. Nº 2.741.680 domiciliado en Aráoz 2928, Capital; Raúl Elíó, argentino, casado, comerciante, nacido el 25|6|30, C.I. Nº 3.093.972, domiciliado en Zufriategui 2147, V. López, Bs. As.; José Antonio Merano, argentino, casado, comerciante, nacido el 28|3|37 C.I. Nº 6.806.304 domiciliado en Aráoz 2770, Capital: Marsidio Domingo Rosario Merano, argentino, casado, comerciante, nacido el 27|9|25, C.I. Nº 6.143.066 domiciliado en Juncal 3475, Capital; Juan Carlos Sosa argentino, casado, comerciante, nacido el 12|12|32, C.I. número 3.227.242, domiciliado en Ceballos 3, V. López, Bs. As.; Alberto Tarzi argentino casado, comerciante, nacido el 24|1|30, C.I. Nº 3.171.526, domiciliado en Bustamante 2672, Capital; Roberto Wenceslao Barreto, argentino, soltero, contador público nacional, nacido el 18|9|46, L.E. Nº 8.260.824, domiciliado en Sáenz Peña 333, José León Suárez Bs. As.; Julio Pedro Salaberry, argentino, casado, contador público nacional nacido el 5|4|47, C.I. Nº 7.114.054, domiciliado en Olleros 2950, Capital y Alicia Beatriz Mininni, argentina, soltera, comerciante nacida el 15|4|49, L.C. número 6.142.650, domiciliada en Lovelser 3353, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 3|3|80. — Denominación: PROYECCION CONSTRUCTORA Y MANDATARIA, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Vallejos 2853, Capital. — Objeto: a) Dirección, administración y ejecución de proyectos de edificios para viviendas, oficinas, cocheras, obras civiles y plantas industriales, inclusive los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal. Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanización, loteos, fraccionamientos y todo tipo de operaciones inmobiliarias, inclusive aquellas relacionadas con las leyes de Propiedad Horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda. b) Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y

empresas, incluyendo el cumplimiento de mandatos y comisiones, conexos con sus operaciones. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: pesos 100.000.000, dividido en 1.000.000 de acciones de $ 100 v|n. c|u. — Administración y Fiscalización: Directorio de dos a siete titulares, mandato tres años; — Sindicatura un titular y un suplente, mandato un año. — Presidente: Raúl Ejó; Vicepresidente: José Antonio Morano; Directores: Guillermo Enrique Pena, Mersidio Domingo Rosario Morano y Alberto Tarzi; Síndico titular: Julio Pedro Salaberry; Síndico suplente: Roberto Wenceslao Barreto. — Representación Legal: El Presidente y el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 294.000 — Nº 3.229

ROSARSA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Escritura 334, 4 junio de 1980. Asamblea General Extraordinaria de la sociedad: SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA ROSARSA que dispone: Aumento de capital y la reforma del Estatuto: Reforma: Art. 4º). — Capital $ 205.000.000; en acciones ordinarias nominativas no endosables y de un voto valor nominal $ 100 cada acción.

El Presidente.

$ 36.000 — Nº 3.230

AUTOMOTORES BOULOGNE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 470, otorgada el 22|9|80, ante el escribano de esta ciudad Dr. Norberto E. Estrin, al folio 1.466 del Registro 217, y Resolución I.G.P.J. Nº 399 del 20|1|81, la sociedad Automotores Boulogne Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en la calle Lavalle 1527, Capital Fed. y Asamblea del 20|5|80, reformó totalmente sus estatutos en la siguiente forma: La sociedad se denomina AUTOMOTORES BOULOGNE S.A., tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Su duración es de 99 años, a contar desde el 2|6|71. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos comerciales, de automotores y máquinas agrícolas nuevas y usadas, nacionales o extranjeras, así como de sus repuestos, partes y accesorios y la explotación de talleres de servicios para la reparación y mantenimiento de automotores; b) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse sean nacionales o extranjeras, la compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución o transferencias de prendas, hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados, así como cualquier otra operación financiera permitida por las disposiciones legales con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. El capital se fija en $ 400.000.000, representado por 4.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.000 cada una, con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en una o más veces, conforme al art. 188 de la Ley 19.550, la que fijará las características de las acciones a emitirse. Dicha decisión deberá elevarse a escritura pública en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos correspondiente. La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por un año. La representación legal corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, o a dos Directores cualesquiera en forma conjunta. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de un año, la Asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad será liquidada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. — S|r.: Boulogne. Vale.

El Presidente.

$ 246.000 — Nº 52.013

BASSO Y PEREZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Constitución de S.A. 1) Socios: Hugo Alberto Pérez, argentino, industrial, casado, nacido el 15|8|36, L.E. Nº 4.188.216, domiciliado en Guaraní 327, Capital Federal; Zulma Smario de Pérez, argentina, casada, industrial, nacida el 13|2|39, L.C. 3.685.942, domiciliada en Guaraní 327, Capital Federal; Gianfranco Basso, italiano, casado, industrial, nacido el 17|6|29, titular de C.I. 4.357.825 de Pol. Fed., domiciliado en General Fructuoso Rivera 1083, Capital Federal; Rosa María Lapetina de Basso, italiana, casada, industrial, nacida el 15|2|44, C.I. Nº 6.396.400 de Pol. Fed., domiciliada en General Fructuoso Rivera 1083, Capital Federal. — 2º) Fecha de Instrumento de Constitución: 25|3|78 y 12|1|81. — 3º) Denominación Social: BASSO Y PEREZ SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio Social: General Fructuoso Rivera 1008, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: La fabricación de envases y accesorios metálicos y|o plásticos para la industria eléctrica, electrónica, automotriz y artículos del hogar, el prensado de plásticos, bakelita y urea con diversos usos, la fabricación de rodados infantiles para juegos y otros usos, la fabricación de accesorios fotográficos, de metal, cristal y goma. Comerciales: La compra, venta y distribución de los productos que fabrica la sociedad en su objeto industrial, como así también la importación y exportación de los mismos. — 6º) Plazo Social: 99 años, desde su inscripción. — 7º) Capital Social: Treinta millones de pesos representado por tres mil acciones de diez mil pesos cada una. — 8º) Administración: Directorio de 3 a 6 miembros por tres años. Presidente, Hugo Alberto Pérez; Vicepresidente, Gianfranco Basso; Directores, Zulma Smario de Pérez y Rosa María Lapetina de Basso. Fiscalización, Síndico titular, contador Rolando Bernardo Neyens; Síndico suplente, Dra. Isabel Ferreira, por un año. — 9º) Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente indistintamente. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

La Sociedad.

$ 204.000 — Nº 52.025

MONTAHUE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan David Pereira, argentino, de sesenta años de edad, casado, titular de la Matrícula Individual Nº 0.448.109, contador público nacional, domiciliado en la calle Montevideo 646, piso tercero, de esta Capital Federal; Juan Jorge Pereira, argentino, de treinta años de edad, casado, titular de la Matrícula Individual Nº 8.406.067, comerciante, domiciliado en la calle Montevideo 646, piso tercero, de esta Capital Federal; Norberto Oscar Pereira, argentino, de veinticuatro años de edad, soltero, titular de la Matrícula Individual Nº 12.099.487, empleado, domiciliado en la calle Rosario 226, piso quinto, de esta Capital Federal; Federico Carlos Bührer, argentino, de sesenta y un años de edad, casado, titular de la Matrícula Individual Nº 0.411.564, comerciante, domiciliado en la calle Neuquén 546, piso primero, Departamento 6, de esta Capital Federal; Febo Romeo Saumench, argentino, de cincuenta años de edad, casado, titular de la Matrícula Individual Nº 6.104.210, empleado, domiciliado en la calle Montes de Oca 2974, de Catelar, Provincia de Buenos Aires. Escribano: Carlos E. Pellegrino. Resolución I.G.P.J. 00.473. Denominación: MONTAHUE SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Montevideo 646, 3er. piso, Departamento B, Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 20.000.000, representado por dos millones (2.000.000) de acciones ordinarias, al portador de cinco votos y valor nominal (diez pesos) cada una. Administración: por un directorio integrado entre un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco con mandato por un año. Se designa Presidente a Juan David Pereira; Vicepresidente a Juan Jorge Pereira; Directores a Norberto Oscar Pereira, Federico Carlos Bührer y Febo Romeo Saumench. Fiscalización: a cargo de un Síndico titular con mandato por un año. Desígnóse Síndico titular al contador público nacional, Sr. Alberto Carlos Acuña, y Síndico suplente a la contadora pública nacional Srta. Mónica Ladrón de Guevara. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 324.000 — Nº 52.046

MUZZARELERA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Gaspar Rodríguez Sánchez, español, nacido el 13 de marzo de 1933, comerciante, casado, C.I.P.F. Nº 5.703.373, domiciliado en Hidalgo 561, piso 10, de esta Ciudad; Hugo Alfredo Varisco, argentino, nacido el 17 de enero de 1949, comerciante, casado, L. E. Nº 7.633.017, domiciliado en Calandria 3259, de la Ciudad de Témperley; Carlos Ruffinatti, argentino, nacido el 23 de febrero de 1947, comerciante, casado, L. E. número 7.782.673, domiciliado en Pampa 131, de la Ciudad de Témperley; y Ricardo Oscar González, argentino, nacido el 19 de mayo de 1954, comerciante, casado, D.N.I. Nº 11.224.339. — 2º) 9 de febrero de 1981. — 3º) MUZZARELERA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Independencia 472, 19 C. — 5º) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: a) Elaboración, tratamiento, industrialización y comercialización de productos lácteos y sus derivados. b) Compra, venta, explotación directa o indirecta de campos, granjas y tambos; cultivo y aprovechamiento integral de sus riquezas y administración de toda clase de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, apícolas y forestales. — 6º) 99 años contados desde su inscripción. — 7º) 40.000.000. — 8º) Presidente: Gaspar Rodríguez Sánchez; Vicepresidente: Juan Carlos Ruffinatti; Director: Ricardo González; Síndico titular: Luis González, y Síndico suplente: Diana Atchabahian. — 9º) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de agosto de cada año. La sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.P.J. 3|79.

El Abogado.

$ 132.000 — Nº 52.048

DIASPRON

SOCIEDAD ANONIMA

En mi calidad de Presidente de Diaspron S. A., hago saber por un día la constitución del contrato social de la misma: 1) Fechas de Instrumento de Constitución: 7 de enero de 1981 y 25 de febrero de 1981, aprobada por la Dirección General de Personas Jurídicas el 11 de marzo de 1981, bajo resolución Nº 01.310, adoptando sin reservas ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución Gral. de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 3|79 del 10|10|79, publicada en el Boletín Oficial el 6|11|79. — 2) Denominación: DIASPRON SOCIEDAD ANONIMA. — 3) Socios: Ricardo Miguel, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Rosa Diez, nacido el 27 de enero de 1927, comerciante, L. E. Nº 5.550.459, domiciliado en Rocha 252, Tigre, Pcia. Bs. Aires; Angela Margarita Duprat, argentina, comerciante, soltera, nacida el 10 de enero de 1949, hija de Pedro Duprat y Elisa Lina Roldán, L. C. Nº 5.649.272, domiciliada en San Gines 165, San Fernando, Pcia. Bs. Aires; Adolfo Emilio Seifer, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Gladys Eva Noailles, hijo de Carlos Seifer y Adela Angela Borella, nacido el 23 de abril de 1932, L. E. Nº 5.578.283, domiciliado en Francia 2545, San Isidro, Pcia. Bs. Aires; Beatriz Alba Angeloro de Laborda, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Raúl Lamorda, hija de Manuel Angeloro y Estela Cristina Dominioni, nacida el 15 de enero de 1932, D.N.I. Nº 2.442.583, domiciliada en Bermejo 1673, Boulogne, Pcia. Bs. As., y María Libertad Baamonde de Sciammarella, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Sciammarella, nacida el 12 de setiembre de 1937, hija de Manuel María Baamonde y Juana Albertoni, D.N.I. Nº 3.728.576, domiciliada en Carabobo 534, piso 1º, Depto. B, Capital Federal. — 4) Domicilio: Amenábar 3116, piso 3º, Depto. A, Capital Federal. — 5) Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la compra, venta, importación y exportación de artículos para la construcción civil e industrial. — 6) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 7) Capital Social: $ 120.000.000. — 8) Organo de Administración: Presidente: Ricardo Miguel; Vicepresidente: Angela Margarita Duprat; Director: Adolfo Emilio Seifer; Síndico titular: Raúl Laborda; Síndico suplente: Luana Luccioni.

El Presidente.

$ 246.000 — Nº 52.057

JORSIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Silvio Oscar Markowicz, argentino, de 40 años de edad, empleado, casado, L.E. Nº 4.275.278, domiciliado en la calle Espinosa 1885, 1º piso, Dpto. C, Capital Federal; Salomón Zaga, argentino, de 45 años de edad, comerciante, casado, L.E. Nº 4.094.115, domiciliado en la calle Malabia 510, 5º piso, Dpto. A, Capital Federal; Jorge Luis Goldberg, argentino, de 37 años de edad, comerciante, casado, L.E. Nº 4.362.364, domiciliado en la Avda. Corrientes 2818, 9º piso, Dpto. D, Capital Federal; Mario Oscar Butinoff, argentino, de 36 años de edad, comerciante, casado, L.E. Nº 4.382.021, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz 1447, 1º piso, Dpto. A, Capital Federal. — Fecha de Instrumento de Constitución: Por escritura de fecha 1º de julio de 1977. — Razón Social: JORSIL, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Calle Espinosa 1885, 1º piso, Dpto. "C", Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las actividades Comercial e Industrial mediante: Comerciales: Por la comercialización, importación y exportación, representación, comisión, consignación y distribución de hilados, tejidos y prendas de vestir de cualquier tipo y todo ello derivado de la actividad principal que es la industrial. Industriales: Mediante la explotación de la industria textil en todos sus ramos y especialmente en la fabricación de confecciones para hombres, mujeres, jóvenes y niños en telas, hilados de lanas, algodón y materiales sintéticos, pudiendo explotar patentes, marcas de fábrica y diseños, industriales propios y|o de terceros. — Capital Social: $ 2.000.000 representado por 200 acciones de $ 10.- valor nominal cada una. Las acciones serán al portador ordinarias o preferidas. — Administración y Fiscalización: Un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 3 años; un síndico titular y un síndico suplente, por el término de 3 años. — Representación Legal: A cargo del presidente y vicepresidente quienes actúan indistintamente. — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Silvio Oscar Markowicz; Vicepresidente: Jorge Luis Goldberg; Director Titular: Salomón Zaga; Director Titular: Mario Oscar Butinoff; Síndico Titular: Manuel Kononowicz, argentino, de 43 años de edad, contador público nacional, casado, L.E. Nº 4.155.340, domiciliado en la calle Mahatma Gandhi 785, 1º piso, Dpto. A; Síndico Suplente: Mario Héctor Pelavski, argentino, de 30 años de edad, contador público nacional, casado, L.E. Nº 7.608.433, domiciliado en la calle Aráoz 192, 6º piso, Dpto. 15, ambos de Capital Federal. Todas las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto por acción.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 270.000 — Nº 52.052

ABADIN

SOCIEDAD ANONIMA

ABADIN SOCIEDAD ANONIMA. — 2) Por Asamblea del [illegible] y Escritura del [illegible] 1980, Resolvió trasladar la sede social y modificó los Estatutos Sociales de la siguiente manera. — 4) Calle Montevideo 666, 9° piso, Of. 907, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra venta y distribución de productos alimenticios y bebidas. Compra, venta y distribución de ropa de vestir y de indumentaria en general hilados y productos textiles, su importación y exportación. Industrial: Elaboración, transformación, fraccionamiento y envasamiento de conservas de pescado, frutos, verduras, legumbres, hortalizas y dulces. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos cultivos, forestación y representaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituida o a constituirse (con las limitaciones del Art. 30 de la Ley N° 19.550 y sus conexos) o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financiera y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Constructora: Mediante la ejecución y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a barrios, edificios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones mensuras obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Presidente.

$ 216.000 — N° 52.063

ESLORA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

2) Por Asamblea de fecha 19 de mayo de 1980 y Escritura de fecha 26 de junio de 1980. — 3) ESLORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. Aumentó el caupital y adecuó los Estatutos Sociales en la siguiente forma: 4) Calle San Martín 551, Of. 53, Cap. Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: Productos y subproductos derivados de la agricultura y ganadería en su faz primaria. Industriales: Transformación en todas sus etapas, de productos derivados de la agricultura y la ganadería. Importadora y Exportadora: De todo tipo de máquinas máquinas-herramientas implementos, aparatos y accesorios relacionados con la industria, la ganadería y la agricultura, como así mismo todo tipo de productos, subproductos y artículos. Financieras: Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a personas o empresas; para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y la compra, venta y administración de debentures y demás valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento explotación y administración de inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años, contados desde la fecha de su primera inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 20 de mayo de 19[illegible]. — 7) $ 10.010.000, representado por 10.010.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 10 miembros, con mandato por 1 año. Un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de 1 año. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o al Vicepresidente, teniendo en forma individual el uso de la firma social. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$ 198.000 — N° 52.065

MATERIAL TESTING

SOCIEDAD ANONIMA

1°) Enrique Miguel Scholz, nacido el 11|2|1931, L.E. 4.370.199, domiciliado en Juramento 1501, piso 12, dpto. E, Capital; Félix Rubén Esandi, nacido el 4|4|1945, L.E. 4.638.210, domiciliado en Bolaños 233, Capital; y Nora Estela Graciela Scholz de Esandi, nacida el 9|3|1944, L.C. 5.001.501, domiciliada en Bolaños 233, Capital, todos argentinos, casados, comerciantes. — 2°) Escrituras 20|10|1980 y 27|11|1980. — 3°) MATERIAL TESTING SOCIEDAD ANONIMA. — 5°) Tendrá por objeto dedicarse al ensayo y prueba de materiales, controles de calidad, asesoramiento técnico industrial, compra, venta e importación de máquinas industriales, financiación de importaciones, exportaciones, aceptar y dar mandatos y representaciones, operaciones financieras, por el aporte o inversiones de capital a particulares, empresas, o sociedades, del país o del extranjero, constitución, transferencia y demás derechos reales, compra, venta de títulos y demás valores, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y todo otro que requiera el concurso público. — 4) Bolaños 283, Capital Federal. — 6°) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7°) $ 100.000.000, representado por 100.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. — 8°) Estará a cargo de un Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. Presidente: Enrique Miguel Scholz; Vicepresidente: Félix Rubén Esandi; Director: Nora Estela Graciela Scholz de Esandi. Un Síndico titular: Ricardo Fidel Belsito; y un Síndico suplente: Raúl Schemper, por el término de 1 año. — 9°) Corresponde al Presidente o en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente, quienes actuarán en forma conjunta con un Director. — 10) 30 de setiembre de cada año.

El Presidente.

$ 150.000 — N° 52.066

DIFRANI

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Difrani Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — 2) Por Asamblea de fecha 25 de setiembre de 1979 y Escritura de fecha 10 de octubre de 1979, Aumentó su Capital y adecuó los Estatutos Sociales. 3) DIFRANI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — 4) Calle Paraná 567, 3° piso, Of. 304, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industriales: Explotación de industria metalúrgica: fabricación de repuestos y accesorios para automotores: fabricación de motores eléctricos, bombeadores, bombas, cojinetes y afines, producción de maquinarias, repuestos y accesorios y cualquier trabajo de la industria metalúrgica: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, de repuestos y accesorios para automotores, maquinarias, metales en todas sus formas y productos metalúrgicos en general. — Para su cumplimiento, la sociedad podrá disponer de plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones directa o indirectamente relacionadas con su objeto y que no sean prohibidas por las leyes o por estos estatutos. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 250.000.000.- representado por 2.500.000 acciones de un valor nominal de $ 100.- cada una. — 8) A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 11 miembros, con mandato por 3 años. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 3 años. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso, en forma indistinta, o a dos directores conjuntamente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente

$ 133.000 — N° 52.068

S.H.A.P.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 777, folio 1145, 21 de octubre de 1980, escribano Capital Federal, Carlos A. Galizky, Registro Notarial 479; asamblea general extraordinaria 2 de setiembre de 1980. — Aumento de capital; emisión de acciones y reforma parcial de estatuto: art. 1°) La sociedad se denomina S.H.A.P. SOCIEDAD ANONIMA, y tiene su domicilio legal en Avda. de Mayo 1316, piso 16°, Dept. B, jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires; art. 3°) objeto: Mineras, mediante estudios de factibilidad de proyectos, cateos, prospecciones, extracciones, concentraciones y/o beneficios de minerales para la industria de la construcción; industriales, mediante la transformación, producción, y elaboración de productos destinados a la industria de la construcción; comerciales, mediante la compra, venta, importación, exportación, negociación de cualquier clase representaciones, distribuciones, consignaciones y mandatos, de bienes, mercaderías, materias primas, elaboradas o a elaborarse correspondientes al ramo de la construccion; inmobiliarias; mediante la compra, venta, explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales, construcción de fincas, y departamentos y subdivisión y venta por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o por cualquier otro régimen legal; financiera, mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse vinculadas con el ramo de la construcción, financiaciones en general y préstamos con o sin intereses. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas en la Ley N° 21.526, Capítulo I, artículos 20 al 26°, por las que se requiere el concurso público; art. 4°) capital quinientos millones de pesos ($ 500.000.000); puede ser elevado al quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550; art. las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; el aumento se efectúa mediante la emisión de $ 300.000.000 en acciones ordinarias al portador $ 1, cada una con derecho a un voto; además se canjean las acciones en circulación "nominativas" por acciones al portador.

El Presidente.

$ 216.000 — N° 52.094

CONSTRUCTORA LAS HERAS

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTRUCTORA LAS HERAS SOCIEDAD ANONIMA. — Por escrituras del 30|5|1980 y 18|11|1980, y de acuerdo con Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas N° 00163 del 9|1|81, ha sido aumentado el Capital Social en la suma de pesos 350.000.000, habiéndose modificado el art. 4° del Estatuto Social. Capital Social: $ 750.000.000 representado por 750.000.000 de Acciones Ordinarias, de un peso valor nominal, cada una.

El Directorio.

$ 42.000 — N° 52.097

TENE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Roque Horacio Larocca, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad N° 5.122.422 de la Policía Federal, nacido el 12 de agosto de 1944, domiciliado en Av. Santa Fe 936, 1° piso, de esta Capital Federal; Teresa Nélida Abelayras de Larocca, argentina, casada, comerciante, cédula de identidad N° 5.360.345 de la Policía Federal, nacida el 15 de octubre de 1945, domiciliada en Av. Santa Fe 936, 1er. piso, de esta Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 17 de setiembre de 1979.— 3) Razón Social: TENE, SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio Social: Avenida Santa Fe 936, 1er. piso, Cap. Fed. — 5) Objeto Social: Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de cualquier naturaleza, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; Comercial: Compra, venta de materiales de construcción y la importación, exportación y compra, venta de mercaderías, productos y materias primas para la construcción; Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 1.000.000 (un millón de pesos). — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por un año. — El primer Directorio designado es el siguiente: Presidente: Roque Horacio Larocca; Vicepresidente: Teresa Nélida Abelayras de Larocca. — La Fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular que durará un año en su cargo y para el primer período ha sido designado el Doctor Norberto Horacio Beggo, en las mismas condiciones se designó al Síndico suplente: Doctor José Luis Rodríguez. — 9) Representación Legal: A cargo del Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio.

El Presidente.

$ 276.000 — N° 52.098

ESTABLECIMIENTO METALURGICO LA ROMANINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Roberto Antonio Lonza, argentino, nacido el 19|8|1940, industrial, casado, L.E. N° 7.866.548, domiciliado en Cañada de Gómez 2319, Capital Federal; Hugo Alfredo Lonza, argentino, soltero, industrial, nacido el 20|3|1954, D.N.I. N° 11.530.935, domiciliado en Matheu 473, San Martín y Nazario Lonza, italiano, industrial, nacido el 13|4|1914, casado, C.I. N° 3.697.883, domiciliado en Matheu 473, San Martín, ambos de la Pcia. de Buenos Aires. — 2) Fecha del Inst. de Constitución: 3|10|1980. 3) Denominación: ESTABLECIMIENTO METALURGICO LA ROMANINA, S. A. — 4) Domicilio: Cañada de Gómez 2319, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación comercialización, importación y exportación de estanterías metálicas, instalaciones y de construcciones para almacenamiento. — Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 30.000.000, representados por 30.000.000 de acciones ordinarias al portador de pesos 1, cada una de valor nominal con derecho a 1 voto por acción. — 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros entre 1 y 5 durarán en sus funciones dos ejercicios. — La Representación Legal está a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 9) Fiscalización: A cargo de un Síndico titular, que será reemplazado por un Síndico suplente ambos designados por la asamblea con mandato por un año. — Para el período se designa: Presidente: Roberto Antonio Lonza; Vicepresidente: Hugo Alfredo Lonza; Director: Nazario Lonza; Síndico titular: contadora Clara Rembichowski y Síndico suplente el contador: Antonio Gallego. — 10) Cierre del Ejercicio. 31 de diciembre de cada año. — Ent.: Contadora. Vale.

El Presidente.

$ 144.000 — N° 52.107

CORTIOJAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 319 f. 761 del 29|7|1977 Reg. 49 Gral. San Martín se protocoliza A. G. Extraordinaria de 29|7|1977 de CORTIOJAL S.A. que resolvió: 1°) Un aumento de capital y emisión de acciones de pesos 4.900.000 representados por 490.000 acciones ordinarias portador de $ 10 cada una de valor nominal con derecho a 1 voto por acción. 2°) Reemplazo de 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 cada una de valor nominal 1 voto por 10.000 acciones ordinarias portador de $ 10 cada una de valor nominal 1 voto. 3°) Modificación artículos 4° y 5° del estatuto social: Se transcriben: Artículo cuarto: El Capital social se fija en la suma de $ 5.000.000 representado por 500.000 acciones ordinarias portador de $ 10 cada una de valor no nominal con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550. Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o

no ordinarias o preferidad. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación en las ganancias.

El Presidente.

$ 132.000 — Nº 52.108

LABORATORIO ESPECIALIZADO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escrituras números 1.451 y 1.292, pasadas en Buenos Aires, el 30 de octubre de 1978 y 23 de diciembre de 1980, a los Folios 3.873 y 3.579 del Registro Nº 85, conformada por la Inspección General de Justicia mediante la Resolución I.G.J. Nº 01266, del 9 de marzo de 1981, se instrumentó la reforma de estatutos dispuesta por las Asambleas de LABORATORIO ESPECIALIZADO SOCIEDAD ANONIMA, celebradas el 30 de mayo de 1977 y 2 de diciembre de 1980. Artículo 4º: El capital es de $ 35.000.000 representados por 3.500.000 acciones de $ 10, cada una valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

El Abogado.

$ 84.000 — Nº 52.111

ARENERA SANTA BARBARA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Se adopta Estatuto Modelo Res. 3/79. 1) Roberto Alfredo Martínez, L. E. 4.244.021, 13|2|31, casado, argentino, comerciante. Aráoz 2050, 5º "B", Capital; Beatriz Inés Murchante, argentina, L. C. 1.386.743. 14|7|35, comerciante, soltera, Bouchard 458, 3º "F", Capital, Augusto Alcestes Pignani, argentino. L. E. 4.259.610, 8|9|40, comerciante, soltero, Figueroa Alcorta 3056, Capital y Andrés Alarcón, argentino, L. E. 146.354, casado, 7|1|17, comerciante, Nueva York 4554, Capital. 2) 3|7|79, 21|12|79, 26|6|80, 2|10|80 y 19|11|80. 3) ARENERA SANTA BARBARA S.A. 4) Melincué 3629, departamento 2, Capital Federal. 5) Compra, venta, industrialización, extracción, consignación y comercialización en general de arena, piedra partida, toda clase de material afín y canto rodado, explotación de silos areneros y el transporte de dicha mercadería. 6) 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) $ 20.000.000. 8) Presidente: Beatriz Inés Murchante, Vicepresidente: Roberto Alfredo Martínez; Directores: Augusto Alcestes Pignani y Andrés Alarcón; Síndico Titular: Jorge José Morano y Síndico Suplente: Julio Néstor Pastorino. 10) 30 de junio de cada año.

El Director.

$ 102.000 — Nº 52.126

AMESTRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Camilo Ahmed, argentino, nacido el 30|7|1942, casado. L.E. 4.394.533, domiciliado en Constitución 2773, Capital Federal, comerciante; Beatriz Ahmed, argentina, nacida el 10|5|1949, soltera, comerciante, L.C. 6.035.308, domiciliado en Constitución 2773, Capital Federal; Benjamín Ahmed, argentino, nacido el 8|6|1946, casado, comerciante, L.E. Nro. 4.546.166, domiciliado en Constitución Nº 2773, Capital Federal; Delia Ahmed de Rocco, argentina, nacida el 12|1|1937, casada, abogada, L.C.3.331.833, domiciliada en Pasco 744, Capital Federal; José Ahmed, argentino, nacido el 8|3|1939, casado, comerciante, L.E. 4.287.855, domiciliado en Constitución 2773, Capital Federal. 2) 17|12|1980. 3) AMESTRA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Catamarca 896, P.B., "B", Capital Federal. 5) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción, edificación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión, urbanización, loteos de tierras y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles por el régimen de la propiedad horizontal. b) Importadora y exportadora: Importación de materias primas, productos elaborados o semielaborados; mercaderías, herramientas, equipos, maquinarias de todo tipo, sus repuestos y accesorios. c) Agropecuarias: La explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas y forestales. 6) El plazo de duración vencerá el 31 de diciembre del año 2079. 7) Pesos 150.000.000. 8) Presidente: Delia Ahmed de Rocco; Vicepresidente: Benjamín Ahmed; Director Titular: Beatriz Ahmed, con mandato por tres años. Síndico Titular: Doctora Ramona Victoria Yañez de López; Síndico Suplente: Doctora Angélica María Durelli ambas con mandato por 1 ejercicio. 9) La representación legal corresponde al Presidente y al Vicepresidente indistintamente. 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 174.000 — Nº 52.130

FINZAR

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.J. Resolución 3|79. 1) Jorge Yukelson, argentino, casado, nacido el 1º|3|1939, comerciante, L.E. 4.285.305, domiciliado en Gelly y Obes 2252, piso 8º, Capital Federal; Arnoldo Kleidermacher, argentino, casado, nacido el 20|11|1939, Abogado, L.E. 4.302.639, domiciliado en Avda. Libertador 5154, Capital Federal. 2) 6|2|1981. 3) FINZAR SOCIEDAD ANONIMA. 4) Lavalle 1569, piso 4º, Of. 419 y 420, Capital Federal. 5) Realizar operaciones financieras en general mediante el aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos de dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio industrial comanditario, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades, otorgar préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios: comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, deventures o cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras (texto ordenado) ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. 6) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. 7) $ 20.000.000. 8) Presidente: Jorge Yukelson; Vicepresidente: Arnoldo Kleidermacher, ambos con mandato por 2 años; Síndico Titular: Dra. Nélida Leticia Rovengo; Síndico Suplente: Cont. Púb. Nac. Eduardo Carlos Schnitman, ambos con mandato por 1 ejercicio. 9) La representación legal a cargo del Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$ 192.000 — Nº 52.131

CONSTRUCTORA BEDOMO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Eduardo Donnet, argentino, casado, arquitecto, 29 años de edad, L.E. 8.319.664, domiciliado en Pringles 2525, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; José Antonio Mobrici, argentino, casado, comerciante, 40 años de edad, L.E. Nº 4.310.977, domiciliado en Paraná 236, piso 3º, Capital Federal; Carlos Alberto Luis Bellini Mullin, uruguayo, casado, separado de bienes, 43 años de edad, C.I. Nº 605.133, Policía República Oriental del Uruguay, domiciliado en Paraná 236, piso 3º, de Capital Federal, comerciante. — 2) Por escritura de fecha 22 de mayo de 1980 y 24|9|80. — 3) CONSTRUCTORA BEDOMO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Juncal 1343, piso 2º "B", Capital Federal. — 5) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; b) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración en general de bienes inmuebles, urbanos y rurales, efectuar fraccionamientos y loteos de los mismos y especialmente la realización de operaciones inmobiliarias relacionadas con inmuebles destinados a ser regidos por las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público; c) Financiera: Realizar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, sin o con garantías especiales a corto o mediano o largo plazo. Constituir, adquirir y transferir parcial o totalmente hipotecas, prendas y obligaciones en general. Formar, retener y comercializar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturalizea. Ejecutar inversiones con la sola limitación del artículo 31 de la Ley 19.550. Formalizar operaciones financieras con exclusión expresa de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 7) $ 30.000.000 representado por 3.000.000 de acciones ordinarias al portador clase "A" de $ 10 valor nominal y de 5 votos cada una. — 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 3 ejercicios. Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de 1 ejercicio. — Presidente: Raúl Eduardo Donnet; Vicepresidente: José Antonio Mobrici; Director: Carlos Alberto Luis Bellini Mulli; Síndico titular: Ricardo Héctor Sabor; Síndico suplente: Lydia Noemí Podliszewski. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su reemplazo. — 10) 31 de diciembre de cada año

El Presidente

$ 282.000 — Nº 52.148

SALAS Y BILLOCH COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

SALAS Y BILLOCH COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA. — Se hace saber por un día lo siguiente: b) Por escritura Nº 840 pasada el 24 de julio de 1980 al folio 2715 del Registro 312 de esta ciudad, quedaron protocolizadas las Actas de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 12 de diciembre de 1979 de emisión de acciones y reforma de estatutos. — Emisión: Se dejan emitidas un mil ochocientas noventa millones de nuevas acciones ordinarias de un peso, valor nominal cada una, al portador, todas de clase "A" de cinco votos por acción y liberadas por corresponder 940 millones de pesos al pago del dividendo en acciones aprobado por la Asamblea para el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1979; y 950.000.000 de pesos a la capitalización del rubro "Saldo Ley 19.742" las que serán distribuidas entre los señores accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias, y en consecuencia elevado el capital de la sociedad que era de $ 360.000.000 totalmente integrado a la suma de $ 2.250.000.000 igualmente integrados. — Artículo cuarto: El capital social es de dos mil doscientos cincuenta millones de pesos, representado por dos mil doscientos cincuenta millones de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción de un peso cada una, pudiendo elevarse por resolución de la Asamblea General Ordinaria hasta la suma de once mil doscientos cincuenta millones de pesos. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, en la forma que establezcan las disposiciones legales vigentes, podrán ser ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, ordinarias de la clase "B" de un voto por acción, o preferidas. Estas últimas tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación, gozarán de un dividendo fijo no superior al diez por ciento anual, que será acumulativo por tres ejercicios y podrán gozar además una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas tanto anuales como en el caso de liquidación, según se fije al emitirlas y que podrá ser igual o inferior a la que corresponda a las acciones ordinarias. Serán rescatables en forma parcial, por sorteo o total, a partir de los tres años de su emisión, a un precio no superior al ciento cincuenta por ciento de su valor nominal, que se fijará al emitirlas y regirá también como valor de reintegro en caso de liquidación. Los rescates de acciones preferidas serán publicados en el Boletín Oficial y comunicados a la Inspección General de Personas Jurídicas. En caso de que las normas legales lo posibiliten, las acciones podrán ser nominativas o al portador, en cuyo supuesto y sin necesidad de reforma de este estatuto, la Asamblea podrá disponer la conversión de las acciones nominativas en acciones al portador o viceversa. El capital podrá elevarse hasta el límite fijado en el presente artículo, en acciones ordinarias o preferidas, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución asamblearia se publicará por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, sin previo control administrativo. Las nuevas acciones solo pueden emitirse cuando las anteriores emisiones hayan sido totalmente suscriptas. Las acciones ordinarias, sean de voto simple o plural, otorgan a sus tiulares derechos preferentes a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y con derecho a acrecer, en proporción a las que posea. La resolución del Directorio disponiendo la nueva emisión se comunicará a los accionistas mediante avisos por tres días, en el Boletín Oficial, teniendo éstos el derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Este derecho de preferencia solo podrá ser dejado sin efecto cuando así lo resuelva la Asamblea Extraordinaria y se trate de acciones a integrarse con aportes en especie o que se den en pago de obligaciones preexistentes. Debe respetarse la proporción de cada accionista en la capitalización de reservas de otros fondos especiales, en el pago de dividendos con acciones y en procedimientos similares en que deban entregarse acciones liberadas, los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones. Toda resolución sobre emisión de acciones deberá hacerse constar por escritura pública oblando en ese acto el impuesto fiscal correspondiente al capital que realmente se emita, inscribiéndose las mismas en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, con comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las acciones llevarán la firma de un Director y del Síndico de conformidad con las disposiciones vigentes. Contendrán la denominación, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración, inscripción y capital de la sociedad a la fecha de la emisión, como así también su valor nominal y clase de acción que representa el título, que podrá ser representativo de una o más acciones. Se enumerarán correlativamente y serán extendidas a nombre de su titular. Las acciones son indivisibles, pudiendo exigir la sociedad la unificación de la representación en caso de copropiedad. Mientras las acciones no estén integradas totalmente, solo pueden emitirse certificados provisorios, los que serán nominativos. La mora en la integración de las acciones se produce por el mero vencimiento del plazo fijado en la emisión y suspende automáticamente el ejercicio de los derechos del accionista. El Directorio podrá disponer la venta en remate público de las acciones en mora, en cuyo caso correrán por cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios, o demandar el cumplimiento del contrato de suscripción. A todos los accionistas en iguales condiciones, se les aplicará el mismo procedimiento".

El Apoderado

$ 540.000 — Nº 52.159

KOBE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por escritura Nº 1155 pasada el 24 de setiembre de 1980 al folio 3772 del Registro 312 de esta Ciudad, quedaron protocolizadas las Actas de la Asamblea General Extraordinaria del 24 de julio de 1980 de reforma del Artículo 1º de los Estatutos, así: Artículo Primero: Designación y domicilio: La sociedad se denominará KOBE ARGENTINA S. A. y tiene su domicilio en jurisdicción de la Capital Federal, pudiendo su Directorio establecer sucursales, establecimientos industriales, talleres, agencias y representaciones en todo el territorio nacional o en el extranjero. — 4) Domicilio: Cerrito 866, piso 10º de esta Ciudad.

El Presidente.

$ 66.000 — Nº 52.100

HENNEL Y RETTMANN

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Constitución. La sociedad adopta el estatuto modelo Resoluc. I.G.J. 6|80. Socios: Afonso Antonio Hennel, brasileño, casado, industrial, nacido el 26|2|51, D. I. 297.257, domiciliado en Alameda Rusia Nº 14, Manaos, Brasil y Carlos Rettmann, brasileño, soltero, ingeniero, nacido el 19|8|55, D. I. 5.884.549, domiciliado en Bandeira Paulista Nº 747, depto. 103, San Pablo, Brasil. Instrumento de Constitución. Escritura pública del 13|3|81. Denominación: HENNEL Y RETTMANN SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Lavalle 1171, 8º piso, ofic. 1, Capital. Objeto: a) Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materias primas, elementos, productos, artículos, instrumentos, equipos y aparatos eléctricos, electrodomésticos y elec-